



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

REFORMA No. 13

Periódico Oficial: Alcance al No. 32

Tomo: CXIV

Fecha de Publicación: 22-04-1989

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General”.

AMERICO VILLARREAL GUERRA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, tiene a bien expedir el siguiente

DECRETO No. 227

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma la fracción LVI y se adicionan las fracciones LVII y LVIII del Artículo 58, y se adicionan y reforman las fracciones IX y XVI del Artículo 91, de la Constitución Política del Estado, para quedar como sigue:

ARTICULO 58.-

I a LV.-

LVII.- Para expedir leyes que instituyan el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, que tenga a su cargo dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre las autoridades del Estado, los Ayuntamientos y sus Organismos Públicos Descentralizados y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones.

LVII.- Aprobar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y recibir la protesta de los mismos.

LVIII.- Ejercer las demás facultades que les señala esta Constitución, la General de la República u otras leyes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril de 1989.- Diputado Presidente, **JOSE M. TERAN BERRONES.-** Rúbrica.- Diputado Secretario, **CESAR JOCH GONZALEZ.-** Rúbrica, Diputado Secretario, **AMANDO BARRERA GARCIA.-** Rúbricas”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- El Gobernador Constitucional del Estado, **ING. AMERICO VILLARREAL GUERRA.-** El Secretario General de Gobierno, **LIC. HERIBERTO BATRES GARCIA.-** Rúbricas.